

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

COLOMBIA INTELIGENTE: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIENCIAS DEL ESPACIO PARA LOS TERRITORIOS

ANEXO 9
ANTECEDENTES AEROESPACIAL

La Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", señala en sus bases el objetivo de fortalecer la institucionalidad y el desarrollo espacial del país y establecer la gobernanza e institucionalidad del sector espacial en Colombia, y de consolidar y planificar, articular y ejecutar programas y estrategias alrededor del desarrollo y ejecución de una "Política Espacial Colombiana".

Colombia con respecto al sector aeroespacial ha tenido varias iniciativas de política pública, de estancias gubernamentales y de regulación que se describen a continuación:

- Mediante el Decreto 2442 de 2006 se creó la Comisión Colombiana del Espacio como "órgano intersectorial de consulta, coordinación, orientación y planificación, con el fin de orientar la ejecución de la política nacional para el desarrollo y aplicación de las tecnologías espaciales, y coordinar la elaboración de planes, programas y proyectos en este campo".
- Ley 2302 de 2023, por medio de la cual se "adoptan medidas para garantizar la defensa e integridad territorial en el ámbito espacial y se dictan otras disposiciones". Allí en particular se definen las actividades espaciales sujetas a control por parte de la Fuerza Aérea Colombiana.
- El Conpes 3983 "Política de Desarrollo Espacial" tuvo como propósito generar las condiciones habilitantes y el entorno institucional para que con una visión de largo plazo el sector espacial contribuya a la productividad, diversificación y sofisticación del aparato productivo del país.
- El Conpes 3579 "Lineamientos para implementar el proyecto satelital de comunicaciones de Colombia" definió el esquema de comunicaciones satelitales del Estado Colombiano que disminuya costos y riesgos, buscando un acceso más equitativo a la conectividad y garantizar las condiciones para ejercer la soberanía en el territorio.

- El Conpes 3683 “Lineamientos para la formulación del programa nacional de observación de la tierra que incluya el diseño de un programa satelital colombiano” tenía dentro de sus objetivos el fortalecimiento del procesamiento de datos espaciales a través de la “...capacitación e investigación para que el país logre la capacidad de generar su propia información de sensores remotos para observación de la Tierra y apoyar a las universidades y centros de capacitación con el fin de establecer programas técnicos y especializados en el tema sensores remotos, información espacial y articulación de esta información con otras áreas del conocimiento”.

El país además ha ratificado varios instrumentos internacionales relacionados con el uso del espacio Ultraterrestre:

- Ley 2107 DE 2021 Por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes” suscrito el 27 de enero de 1967 en Washington, Londres y Moscú.
- Ley 1591 DE 2012 “Por medio de la cual se aprueba el “Convenio Sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales”, suscrito en Washington, Londres y Moscú, el 29 de marzo de 1972.
- Ley 1569 DE 2012 Por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre”, suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el 2 de agosto de 2012.